

Loja 16 de noviembre del 2015.

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

LUIS MEDARDO GRANDA SALAS, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **Compañía DE TAXIS EJECUTIVO RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la **COMPAÑÍA: DE TAXI EJECUTIVO RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A.** se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	Precio
WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA Ci: 110104858-3 Divorciado, pero por haber adquirido la Acción de estado civil casado.	RAUL ADRIANO ORTEGA PILLACELA Ci: 1900409549	(1)	24 US
ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO Ci. 1100603784 Divorciada.			

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 16 de noviembre del 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



LUIS MEDARDO GRANDA SALAS
Gerente General



**CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXI
EJECUTIVO RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A**

En la ciudad de Loja, a los 15 días del mes de octubre de 2015, comparecen por una parte los señores **WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA** y **ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO**, de estado civil divorciados; y, por otra parte el señor **RAUL ADRIANO ORTEGA PILLACELA**, de estado civil soltero, quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de acciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte los señores **WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA** y **ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO**, de estado civil divorciados, a quienes más adelante se los llamará "Cedentes"; y, por otra parte el señor **RAUL ADRIANO ORTEGA PILLACELA**, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará "Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, sin impedimento para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Cedente señor **WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA**, de estado civil divorciado, es accionista y poseedor de UNA ACCIÓN de VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en la Compañía de Taxi Ejecutivo RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A. de esta ciudad de Loja, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha catorce de mayo de dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Loja y aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número SC.DIC.L.10.0156, de fecha once de junio de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el catorce de junio de dos mil diez, bajo la partida número quinientos diez (510) y Repertorio numero mil doscientos cuarenta y siete (1247), del Registro de Compañías del año dos mil diez. Con fecha once de julio de dos mil quince, la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial aprueba la renovación del permiso de operación para la Compañía de Taxis Ejecutivo "RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A."

TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES.- Con estos antecedentes, por sus propios derechos y por medio de este instrumento público, los señores **WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA** y **ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO**, ceden y transfieren la totalidad de su acción de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a perpetuidad así como también el puesto de trabajo que le corresponde en calidad de socio o accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo "RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A." de esta ciudad de Loja a favor del señor **RAUL**

ADRIANO ORTEGA PILLACELA, facultando al cesionario para que efectúe todos los trámites administrativos ante el Directivo o Consejo de Administración de dicha Compañía para que se autorice y apruebe dicha cesión de acciones. Además queda facultado el cesionario para hacer valer sus derechos y asumir responsabilidad, obligaciones legales, como también a comparecer con voz y voto a las Asambleas que se dieren lugar en lo posterior en la Compañía y sea reconocido como nuevo socio o accionista. Manifiesta el cesionario que se encuentra al día en todas sus obligaciones

CUARTA: La presente cesión comprende todos los beneficios que la Compañía de Taxi Ejecutivo "RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A." de esta ciudad de Loja, otorga a sus accionistas, sin reservarse nada para sí

SEXTA: Los Cedentes renuncian a cualquier reclamo posterior que tengan relación con la presente cesión de derechos.

Para constancia, firman en original y copia del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración



Wilson Héctor Rosales Namicela
Céd. N°. 110104858-3



Rosa Esperanza Torres Morochó
Céd. N°. 110060378-4



Raúl Adriano Ortega Pillacela
Céd. N°. 190040954-9



Factura: 003-002-000013850



20151101008D07198

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151101008D07198

Ante mí, NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1101048583, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1100603784, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, RAUL ADRIANO ORTEGA PILLACELA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1900409549, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO RIVERAS DEL ALCAZAR RIVERAL S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LOJA, a 15 DE OCTUBRE DEL 2015, (14:34).

WILSON HECTOR ROSALES NAMICELA
CÉDULA: 1101048583



ROSA ESPERANZA TORRES MOROCHO
CÉDULA: 1100603784



RAUL ADRIANO ORTEGA PILLACELA
CÉDULA: 1900409549



NOTARIA LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA

